

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700.
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 6100

Miércoles 10 de Octubre de 1962
Núm. 230

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con e
5 por 100 para amortización de empréstito

Administración provincial

Excma. Diputación Provincial de León

SUBASTA

Esta Excma. Diputación Provincial celebrará subasta para la ejecución de las obras de tres escuelas y tres viviendas para Maestros en Llanos de Alba.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de quinientas noventa y tres pesetas con treinta y siete céntimos (591.943,37).

La fianza provisional es de once mil ochocientos treinta y ocho pesetas con ochenta y seis céntimos (11.838,86), que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excma. Diputación, siendo el cuatro por ciento la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 Enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras será de doce meses.

Los poderes serán bastanteados por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de VEINTE DIAS HABILES, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con seis pesetas y sello provincial de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D., mayor de edad, vecino de, que habita en, provisto de carnet de identidad número, expedido en, con fecha de ... de de, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo 4.º del Reglamento de 9 de Enero de 1953, enterado del anuncio inserto en número del día de de, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de y conforme en todo con los mismos, se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

León, 2 de Octubre de 1962.—El Presidente, José Eguigaray.
4126 Núm. 1594.—241,50 ptas.

Distrito Minero de León

D. Indalecio Gorrochátegui Jauregui, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. José Antonio González Suárez, vecino de Los

Barrios de Gordón, (León) se ha presentado en esta Jaturada el día 2 del mes de Junio de 1962, a las trece horas, veinte minutos, una solicitud de permiso de investigación de cuarzo de ciento ocho pertenencias, llamado Tercera Solicitada, sito en el paraje Alto de Padrún y otros del término de Los Barrios de Gordón, Ayuntamiento de Pola de Gordón, hace la designación de las citadas 108 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la bifurcación de caminos que hay en el Alto de Padrún, el uno con dirección al Hayedo del Esprón y el otro al pueblo de Santiago de las Villas en el camino de Los Barrios de Gordón.

Desde el punto de partida a la 1.ª estaca se medirán 2.100 metros en dirección Este, 5 grados Norte.

De 1.ª a 2.ª se medirán 400 metros al N. 5 grados Oeste.

De 2.ª a 3.ª se medirán 2.700 metros al O. 5 grados Sur.

De 3.ª a 4.ª se medirán 400 metros al S. 5 grados Este.

De 4.ª al P. p. se medirán 600 metros al E. 5 grados Norte.

Quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 13.120. León, 21 de Septiembre de 1962.—Indalecio Gorrochátegui Jauregui.

3915

DISTRITO FORESTAL DE LEON

Ejecución del Plan de Aprovechamientos para el año Forestal de 1962-63

De conformidad con el citado Plan, se sacan a subasta en los lugares y fechas que se expresan, los aprovechamientos que a continuación se relacionan rigiendo, tanto para la celebración de aquéllas como para la ejecución de los aprovechamientos que aquél comprende, además de las disposiciones de la Ley de Montes vigente y las dictadas por el Servicio de la Madera, las especiales prevenidas en el pliego de condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 222, del día 2 de Octubre de 1953 y Orden Ministerial de Agricultura de 28 de Agosto último, (B. O. del Estado de 5 de Septiembre de 1962) y BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 193 de fecha 27 de Agosto de 1962).

N.º del catálogo	MONTES		APROVECHAMIENTOS				Tasaciones		Depósito provisional — Pesetas	Grupo a que pertenece el aprovechamiento	Certificado que se practica	SUBASTAS			OBSERVACIONES
	Pueblos a que pertenecen	Ayuntamientos	Número de árboles	Especie	Cantidad m ³ C	Leñas Estéreas	Precio base licitación Pesetas	Precio índice Pesetas				Mes	Día	lhora	
4	Molinaferrera	Lucillo	448	Roble	65,381	19,178	20.324,76	25.405,95	609,74	1.º		2	12	Casa Concejo	
22	Villarmiel	Quintana del Castillo	1.379	»	118,945	24,239	37.732,56	47.163,70	1.131,97	1.º		»	12	»	
24	Tabuyo del Monte	Luyego	188	Pino silvestre	130,320	32,580	104.256,00	130.331,25	3.127,68	1.º		»	10	»	
24	Idem	Idem	1.376	Roble	753,895	188,474	226.168,50	282.710,62	6.785,05	1.º		»	12	»	
24	Idem	Idem	301	»	195,733	48,935	58.719,90	73.399,87	1.761,60	1.º		»	14	»	
24	Idem	Idem	1.200	»	736,879	184,219	221.063,70	276.329,62	6.631,91	1.º		»	17	»	
24	Idem	Idem	57	»	51,118	12,779	15.335,40	19.169,25	460,06	1.º		»	19	»	
34	Argañoso.	Rabanal del Camino	304	»	17,388	5,639	7.067,68	8.831,60	212,03	1.º		»	3	12	»
36	Rabanal del Camino	Idem	20	»	8,191	2,000	3.316,40	4.145,50	99,49	1.º		»	5	12	»
39	Santa Marina de Somoza	Sra. Golombá Somoza	201	»	58,050	15,000	23.520,00	29.400,00	705,60	1.º		»	7	12	»
53	Truchillas	Truchas	2.317	»	230,578	71,762	75.785,32	94.731,65	2.273,55	1.º		»	12	12	»
186	San Martín de la Palamosa	Las Omañas	683	»	118,120	30,219	40.992,74	51.240,92	1.229,78	1.º		»	12	12	»
213	Riocastrillo de Ordás	Sra. María de Urdás	682	»	127,982	42,177	44.764,70	55.955,87	1.342,94	1.º		»	12	12	»
252	Valdesamario, Poyjos, etc.	Valdesamario...	6.316	»	794,777	623,395	279.810,69	349.763,36	8.394,32	1.º		»	6	13	»
584	Almanza	Almanza	8.794	»	318,867	78,040	119.793,41	149.741,76	3.593,80	1.º		»	12	12	»
585	Calaveras de Abajo	Canalejas	232	»	49,781	16,947	18.689,08	23.361,35	560,67	1.º		»	3	12	»
587	Canalejas	Idem	201	»	16,782	6,712	6.259,67	7.824,58	187,79	1.º		»	5	12	»
590	Santa Olaya de la Acciá ...	Cebanico	370	»	100,092	41,900	37.225,71	46.532,17	1.116,77	1.º		»	2	12	»
591	Valle de las Casas...	Idem	224	Pino	25,823	8,567	10.621,85	13.277,31	318,65	1.º		»	5	12	»
594	Mondreganes	Idem	357	Roble	110,660	81,708	43.639,48	54.549,35	1.309,18	1.º		»	12	12	»
599	Villapadierna	Cabillas de Rueda	3.806	»	146,390	36,597	54.164,29	67.705,36	1.624,92	1.º		»	2	12	»
602	Palacios de Rueda	Idem	1.960	»	105,290	27,972	38.990,29	48.737,86	1.169,70	1.º		»	3	12	»
613	Vega de Almanza	Vega de Almanza...	210	»	38,469	11,395	14.653,77	18.317,21	439,61	1.º		»	2	12	»
614	Cabrera de Almanza	Idem	102	»	42,598	13,977	16.386,91	20.483,63	491,60	1.º		»	3	12	»

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Don Julio González Lorente, vecino de Villaverde de Arcayos (León), solicita del Ilmo. Sr. Comisario de Aguas del Duero, la concesión de un aprovechamiento de 8,00 litros de agua por segundo del río Cea, en término municipal de Villaverde de Arcayos, con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PÚBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

La finca tiene una superficie de 4,80 Has. y la toma se efectuará mediante una zanja, al final de la cual hay una arqueta en donde se sitúa un grupo moto bomba de 25 C. V., desde donde se impulsa el agua hasta una arqueta desde donde se hace la distribución.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto ley de 7 de Enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, en Valladolid, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 22 de Agosto de 1962.—
El Comisario Jefe de Aguas, P. A.,
Francisco Pérez de los Cobos.

3549 Núm. 1585.—112,90 ptas.

ORGANIZACION SINDICAL

DELEGACION PROVINCIAL DE LEÓN

Concurso restringido para obras de pintura en el interior de este edificio.

Se convoca por este Organismo el concurso de referencia, hallándose el pliego de condiciones técnicas, económicas y jurídicas, a disposición de los interesados, en el tablón de anuncios de esta C. N. S.

Las ofertas en sobres cerrados y lacrados, serán presentados en la Administración Sindical, en horas de oficina, durante 15 días naturales contados desde el siguiente al que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La apertura de pliegos se efectuará por la J.E.A.P., al siguiente día hábil, a las doce horas, en la Sala de Juntas de este Organismo, sito en la Avenida de José Antonio núm. 3.

Los gastos de los anuncios publi-

cados, serán a cargo del adjudicatario.

León, 2 de Octubre de 1962.—El Presidente de la J. E. A. Provincial, Antonio Diez Sandes.

4124 Núm. 1576.—76,15 ptas.

Entidades menores

Junta Vecinal de Caldas de Luna

Al amparo de lo legislado en el artículo 198 de la Ley de Régimen Local, artículo 40 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y previas las demás formalidades se saca a subasta la adjudicación de la caza que se produzca en los terrenos de todas las clases pertenecientes a esta Junta Vecinal.

El pliego de condiciones y demás pormenores del expediente se encuentran de manifiesto y a disposición del público en esta Junta Vecinal.

Las proposiciones con sujeción al pliego que al final se indica, se presentarán en esta Junta Vecinal, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el día anterior al señalado para la subasta.

La apertura de las plicas se verificará en la sede de la Junta Vecinal el día en que se cumplan veinte a contar desde el inmediato al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL antes expresado.

Los plazos y fechas se entienden referidos a días hábiles.

MODELO DE PROPOSICION

Don, de . . . años de edad, de estado, profesión, vecino de (Sena de Luna), enterado del pliego de condiciones y demás documentación tramitada por esta Junta Vecinal para llevar a efecto el arriendo de la caza de todos los bienes de la misma, se comprometo a satisfacer a dicha Entidad Local Menor la cantidad de (en letra) pesetas, deseando se le adjudique la caza de los terrenos expresados, cumpliendo por su parte las demás condiciones que se exigen en el expediente, según el pliego de condiciones aprobado.

Caldas, 22 de Septiembre de 1962.
El Presidente (ilegible).

4101 Núm. 1583.—128,65 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Luis Fernando Roa Rico, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. José-Olegario Fernández González, en nombre de

D. Gaspar Luengo de la Fuente, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, contra D. Fernando Terrón Ruiz, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, sobre reclamación de ochenta y ocho mil doscientas pesetas de principal, intereses y costas, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y sin suplirse previamente los títulos de propiedad, los bienes embargados siguientes:

1.º La planta alta de la casa sita en Ciudad Real y su calle de Montesa, señalada con el número nueve moderno, sin que conste su medida superficial, linda: por la derecha entrando, la de María Funez; e izquierda y espalda, huerto de D.ª Antigua y D.ª Josefa Herrera, cuya planta consta de las siguientes habitaciones y dependencias: ocho habitaciones, cuatro exteriores y cuatro interiores; escalera, una galería o desembarco de la escalera; otras tres habitaciones interiores; retretes; dos galerías y escalera principal, con la parte correspondiente de usos y servidumbres comunes de portal de entrada, patios primero y segundo, retretes y pozo. Sobre esta finca o planta alta, se halla constituida una hipoteca de 25.000 pesetas de principal, intereses de tres años, a razón del cuatro por ciento anual y otras 3.750 pesetas para costas y gastos, a favor de don Francisco de Asis Martín García. Tasada en doscientas mil pesetas.

2.º Casa sita en la misma capital y su calle de Pedrera baja, señalada con el número 25, no consta su medida superficial y linda: por la derecha entrando, otra de Francisco Martín; izquierda, Hros, de José González y por la espalda huerto de don Daniel García. Sobre esta finca se halla constituida una hipoteca por 50.000 pesetas de principal, intereses de tres anualidades a razón del cuatro por ciento anual, y 7.509 pesetas para costas y gastos, a favor del expresado D. Francisco de Asis Martín García. Tasada en trescientas cincuenta mil pesetas.

3.º Casa en la misma capital, señalada con el número 3 de la calle Ruiz Morote, de planta baja y principal, con diversas habitaciones, bodega, cuadra, corrales y cueva. Tiene una superficie de 900 metros cuadrados, de los que están edificados en dos plantas 300 metros cuadrados destinándose el resto a patios; linda: por el Norte o izquierda entrando, con la casa núm. 1 de D.ª Carmen Hernaiz; saliente o fondo de la casa otra de D. Benito Martínez; mediodía o derecha entrando, la de viuda y Hros. de D. Francisco Fernández, y poniente o frente, de fachada de con la calle de Ruiz Morote. Sobre esta finca se halla constituida una hipoteca para responder de un cré-

dito de 28.000 pesetas de principal, intereses de tres anualidades y otras 3.000 pesetas para costas y gastos, ambas a favor del Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima; y con otra hipoteca para responder de 125.000 pesetas de principal, intereses de tres anualidades y otras 18.750 pesetas para costas y gastos, a favor de D. Francisco de Asis Martín García. Tasada en setecientos mil pesetas.

El remate, que se celebrará simultáneamente en este Juzgado y ante el de Primera Instancia de Ciudad Real, tendrá lugar el día veintisiete de Noviembre próximo a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes, que sirve de tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en La Bañeza, a veintiuno de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—Luis Fernando Roa Rico.—El Secretario, Manuel Rodríguez.

3982 Núm. 1581.—330,75 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Riaño

Don José Antonio Jiménez-Alfaro Giralt, Juez de Primera Instancia de la villa de Riaño y su partido.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el expediente de dominio que con el núm. 41/62 se tramita en este Juzgado instado por D.^a Quintila Reyero Pérez, vecina de Cistierna y que tiene como finalidad obtener la inscripción en el Registro de la Propiedad de la finca siguiente:

«Un solar extramuros aunque enclavado en el casco de la villa de Cistierna, en el barrio y calle de Las Tejeras, formando un rectángulo un tanto irregular de unos dos mil quinientos metros cuadrados de superficie, y con una línea al camino o calle en que está sito, de veintiséis metros lineales; el cual linda: frente o entrada al mismo, calle de las Tejeras; derecha, D. Victoriano Bernardino y D. Eliecer Diez; izquierda, Cerámica Los Pablos, y fondo o espalda que es Sur, con D.^a Mercedes Cantón. Por el presente se cita al transmitente Florencio Cano Pablos y a la colindante D.^a Mercedes Can-

tón, cuyos domicilios se ignoran, así como a cuantas personas ignoradas puedan efectuar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita a fin de que en el término de diez días, contados a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en el referido expediente para alegar cuanto a su derecho convenga en orden a la pretensión formulada.

Dado en la villa de Riaño a catorce de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—José Antonio Jiménez-Alfaro Giralt.—El Secretario, (ilegible).

3932 Núm. 1579.—120,75 ptas.

Juzgado Comarcal de Cistierna

D. Ricardo Cuesta de la Fuente, Secretario del Juzgado Comarcal de la villa de Cistierna y su comarca (León).

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil, seguido en este Juzgado y de que luego se dirá, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

En la villa de Cistierna, a veintiséis de Julio de mil novecientos sesenta y dos.—Vistos y examinados que han sido por el Sr. D. Germán Baños García, Juez Comarcal de esta villa y su comarca, los precedentes autos de juicio verbal civil, sobre declaración de validez de un mojón o hito para separación y división de fincas, y en el que han sido parte, como demandante D. Leandro Diez y Diez, mayor de edad, soltero, labrador y vecino de Sorriba, por sí y para la comunidad que tiene con sus hermanos D.^a Inés, D.^a Ramona, D.^a María Luisa, D.^a Nélide y D. Gregorio Diez y Diez, y como demandado D. Carlos de Castro Recio, también mayor de edad, soltero, hoy ausente y declarado en rebeldía.

Fallo: Que estimando la petición subsidiaria y desestimando la principal de la demanda formulada por D. Leandro Diez y Diez, contra don Carlos de Castro Recio, debo declarar y declaro: Haber lugar al deslinde de las propiedades de los litigantes, distribuyendo por mitad y entre ambos el terreno objeto de esta litis, cuyo amojonamiento se llevará a efecto en ejecución de sentencia, sin hacer expresa imposición de costas. Así por esta mi sentencia que se notificará a las partes, haciendo la del demandado por su rebeldía de acuerdo con el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y personalmente si así lo solicitare la parte contraria, definitivamente, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Germán Baños.—Rubricado.

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que así conste y sirva de notificación al demandado D. Carlos de Castro Recio, por hallarse ausen-

te en ignorado paradero, expido y firmo la presente con el visto bueno del Sr. Juez Comarcal, en Cistierna, a tres de Agosto de mil novecientos sesenta y dos.—Ricardo Cuesta.—V.^o B.^o: El Juez Comarcal sustituto, (ilegible).

3933 Núm. 1578.—99,25 ptas.

Tribunal Tutelar de Menores de la provincia de León

EDICTO

Para surtir efectos en los expedientes seguidos en este Tribunal con los números 257 al 260 de 1961 se cita, por medio del presente, a Eugenio Labajos San José y su esposa María Luz Casado Mata, mayores de edad, fontanero y sus labores respectivamente, que vivieron en esta ciudad de León, en la calle de Portamonedá, número 18, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezcan en las oficinas de este Tribunal, sitas en la planta baja de la casa número 2 de la plaza de las Torres de Omaña, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que les interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo previsto, se tendrá por practicada la misma, parándoles los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide la presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León, a veintisiete de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.^o B.^o: El Presidente, Francisco del Río Alonso.

4040

ANUNCIO PARTICULAR

Grupo Sindical de Colonización de Páramo del Sil

ANUNCIO

En relación con el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del 11 de Septiembre próximo pasado, núm. 206, sobre concurso-subasta para la ejecución de obras de conducción de agua para transformación de regadío de las fincas enclavadas en «La Chana» y otras, este Grupo Sindical, considerando insuficiente el plazo señalado en el BOLETIN de referencia para la presentación de proposiciones, ha acordado modificar el mismo en el sentido de que la apertura de sobres tendrá lugar el día veintisiete de los corrientes las mismas hasta el día anterior.

Páramo del Sil, a 4 de Octubre de 1962.—El Presidente, (ilegible).

4153

Núm. 1593.—57,75 ptas.